



Ayuntamiento de Acehúche

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	10 de febrero de 2023
Duración	Desde las 20:15 hasta las 20:59 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Benito Arias Gregorio
Secretario	Antonio José Guerra Sánchez-Ocaña

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
28951130H	Ana Belén Álvarez Luceño	SÍ
07015061S	Benito Arias Gregorio	SÍ
76057085H	Cristina Silva Macías	SÍ
76047211B	Jonathan Pérez Mateos	SÍ
76024186D	María Jéssica Sánchez Cruz	SÍ
76019640V	María del Carmen Hernández Montero	SÍ
76015301W	Álvaro Gutiérrez Lorenzo	SÍ

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. BENITO ARIAS GREGORIO, y actuó como Secretario D. ANTONIO JOSÉ GUERRA SÁNCHEZ-OCAÑA Secretario-Interventor del SAAEL de la Excm. Diputación de Cáceres en comisión circunstancial es este Ayuntamiento, asistido por el funcionario municipal D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO, que asiste a la sesión plenaria tal y como establece el R.O.F. anterior a la Ley 7/1985, que contempla tal posibilidad (de auxilio al Secretario por otros funcionarios de la Corporación).

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Acehúche

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Abierto el acto, se dio cuenta del borrador del acta de la última sesión celebrada, la Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022.

El **Sr. Alcalde** pregunta a los/as Señores/as Concejales/as si desean realizar alguna observación a referida acta.

No formulándose observación alguna, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes que integran el Pleno de la Corporación, se acuerda prestar aprobación al acta presentada y su transcripción al libro de actas.

RELACIÓN INGRESOS Y PAGOS DE LOS MESES DE DICIEMBRE 2022 Y ENERO 2023.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Por el **Sr. Secretario-Interventor** se hace entrega de una copia de las relaciones de ingresos y pagos correspondientes a los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023, con los siguientes importes:

Existencias al 30 de noviembre de 2022.....:	1.032.601,27 euros
Ingresos durante el período 1 al 31 de diciembre de 2022..:	147.318,93 euros
Pagos durante el período 1 al 31 de diciembre de 2022.....:	123.337,45 euros
Existencias al 31 de diciembre de 2022.....:	1.056.582,75 euros

Existencias al 31 de diciembre de 2022.....:	1.056.582,75 euros
Ingresos durante el período 1 al 31 de enero de 2023.....:	138.160,52 euros
Pagos durante el período 1 al 31 de enero de 2023.....:	98.297,60 euros
Existencias al 31 de enero de 2023.....:	1.096.445,67 euros

El Pleno de la Corporación, por **MAYORÍA ABSOLUTA**, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y tres abstenciones de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes en el acto, acuerda prestar aprobación a las referidas relaciones.

Expediente 37/2023. PROPUESTA DE CONTINUIDAD COMO ENTIDAD ASOCIADA A ADESVAL Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LOS PLANES LEADER 2023-2027.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Se da cuenta del escrito recibido de la Presidencia de ADESVAL (Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón), en la que se nos comunican las directrices marcadas en la Orden de 1 de diciembre de 2022 de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el período 2023-2027, publicada en el D.O.E. nº 238, de fecha 14 de diciembre de 2022.





Ayuntamiento de Acehúche

El objeto de la presente orden es la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, que gestionarán las entidades asociativas preseleccionadas mediante la Orden de 20 de abril de 2022, para la convocatoria pública de preselección de los Grupos de Acción Local que gestionarán programas comarcales de desarrollo rural cofinanciados por FEADER en el período 2023-2027 (D.O.E. n.º 82, de 29 de abril de 2022).

Debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y tres abstenciones de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes en el acto,

ACUERDA

Primero.- Este ayuntamiento se compromete a formar parte de la Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL) de la que es actualmente socio, al menos durante el periodo de programación 2023-2027.

Segundo.- Igualmente, se establece el compromiso de apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027 de la Comarca del Valle del Alagón, conforme a la Orden de 1 de diciembre de 2022 de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio (D.O.E. n.º 238 del 14 de diciembre de 2022) a presentar por el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL) y, contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo”.

Expediente 52/2023. PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL GOBIERNO Y LA FEMP PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO DE ACERCAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA CIUDADANÍA DEL MUNDO RURAL

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del escrito recibido con fecha 24 de enero de 2023, procedente de la Delegación del Gobierno en Extremadura, en el que nos comunican que el pasado 17 de noviembre de 2022 se formalizó el convenio firmado entre la Administración General del Estado y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la puesta en marcha de un proyecto de acercamiento de la administración a la ciudadanía del mundo rural.

Con este convenio se pretende promover y garantizar la agilidad y eficacia de las actuaciones de la Administración General del Estado con las administraciones autonómicas y con los entes locales, estableciendo los términos y condiciones generales para la colaboración entre la AGE y la FEMP, a fin de hacer efectivo el derecho de acceso a todos los servicios públicos de los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia.

Para llevar a cabo esta colaboración, los municipios que deseen adherirse al referido convenio, deberán acordarlo expresamente y firmar el correspondiente documento de adhesión, que tendrá efecto desde la fecha de inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e





Ayuntamiento de Acehúche

Instrumentos de Cooperación del sector público estatal.

Debatido el asunto, el Pleno por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Corporación, todos ellos presentes en el acto,

ACUERDA

Primero.- Que, mediante la suscripción del presente acto de adhesión, el municipio de Acehúche (Cáceres), expresa su voluntad de adherirse a dicho Convenio, y acepta de forma incondicionada la totalidad de sus cláusulas en cuanto le sea de aplicación.

Segundo.- La adhesión tiene efectos desde la fecha de inscripción de la presente acta en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, previa firma, y perdurará durante el período de vigencia del citado convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, de forma electrónica, a la Subdelegación del Gobierno de Cáceres.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice las gestiones necesarias y firme cuantos documentos sean precisos para dar plena efectividad al presente acuerdo.

Expediente 19/2023. Aprobación de expediente, pliegos y convocatoria de licitación de OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR MUNICIPAL” EN ACEHÚCHE

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación	17/01/2023
Informe de Secretaría	17/01/2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Instalación eléctrica
Objeto del contrato:	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR MUNICIPAL” EN ACEHÚCHE
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	82.537,23 €
Presupuesto base de	82.537,23 €





Ayuntamiento de Acehúche

licitación IVA excluido:	
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	99.870,05 €
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	3 meses
Código	Nombre
45259000	Reparación y mantenimiento de instalaciones.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación adopta por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Reforma integral de la instalación de líneas aéreas y subterráneas de alumbrado público

Queda acreditado que la contratación de OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR MUNICIPAL” EN ACEHÚCHE mediante un contrato de Obras por procedimiento Abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para las Obras de MEJORA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR MUNICIPAL” EN ACEHÚCHE, convocando su licitación.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

QUINTO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	1650.619.00	99.870,05 €





Ayuntamiento de Acehúche

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SÉPTIMO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas . La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

NOVENO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- BENITO ARIAS GREGORIO que actuará como Presidente de la Mesa.
- EL SECRETARIO-INTEVENTOR de la Corporación Vocal .
- MANUEL TEOMIRO GRANADO Vocal.
- JUAN MANUEL SILVA CORDERO Vocal.
- MARIA EMILIA MARTÍN MARTÍN que actuará como Secretario de la Mesa.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

INFORMES DE LA ALCALDÍA.

6.1.- LICENCIAS DE OBRA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de concesión de licencia de obra, tras las solicitudes presentadas en estas oficinas, y una vez comprobado el informe favorable y la valoración realizada por el Arquitecto Técnico Municipal. Son las siguientes:

Solicitante Tipo de obra	Emplazamiento obra	Importe Euros
=====		
=		
D ^a . SACRAMENTO GUTIÉRREZ MARCOS (Obra menor consistente en demolición cubierta gallinero y raseado paramentos)	Avda. Juan de Morales, s/n.	400,00
D ^a . LUIS SILVA MAGDALENO (Obra menor consistente en alicatado de zócalo en patio de la vivienda)	Calle Pizarro nº 7	800,00
D. ANTONIO JULIÁN HERRERO SÁNCHEZ (Obra menor consistente en instalación fotovoltaica de autoconsumo de 5 Kw)	Calle Tenería nº 8	4.219,41
D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO (Obra menor consistente en sustitución de cubierta en cochera)	Calle Pizarro nº 149	1.500,00
D. EMILIANO ARIAS LÓPEZ (Obra menor consistente en colocación de solado, alicatado y falso techo)	Calle Gabriel y Galán nº 30	2.500,00

El Pleno se da por enterado.





Ayuntamiento de Acehúche

6.2.- ADJUDICACIÓN REDACCIÓN PROYECTO.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2022, en relación con el expediente de adjudicación de la redacción del proyecto de ejecución de urbanización del tramo final de la Calle Ramón y Cajal, cuyo texto literal es el siguiente:

“D. BENITO ARIAS GREGORIO
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE (Cáceres)

Resultando necesario completar la urbanización de la calle Ramón y Cajal de Acehúche, cuyo tramo principal está previsto ejecutar por la Excm. Diputación de Cáceres con cargo al programa bianual 21/22, es urgente proceder a la redacción de proyecto técnico de ejecución de urbanización del tramo final de la citada calle, con el fin de que coincidan las obras para evitar molestias a los vecinos y al pueblo en general, por ello y estimando que la empresa Gedine S.L. con CIF B10310761, está capacitada y con amplia experiencia en la elaboración de proyectos de Urbanizaciones y es conocedora de las características de Acehúche , por la presente,

RESUELVO.

Adjudicar la redacción del proyecto mencionado y la dirección de las obras a la empresa General de Ingeniería y Estructuras, S.L. CIF.- B10310761 (Gedine) por un importe de 2.100 € más 441 € de IVA, total 2.541 €).

En Acehúche, 22 de diciembre de 2022

EL ALCALDE.
Fdo. Benito Arias Gregorio

Tomé Razón
EL Secretario.
Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile.”

El Pleno se da por enterado.

6.3.- CONTRATO MENOR PARA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA BARREDORA.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2022, en relación con el expediente abierto para la contratación por el sistema de contrato menor del suministro de una máquina barredora, cuyo texto literal es el siguiente:

“ANEXO VIII
RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN
DON BENITO ARIAS GREGORIO ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE,
PROVINCIA DE CÁCERES.

DECRETO





Ayuntamiento de Acehúche

Vista la necesidad de contratar el suministro de una máquina barredora nueva por un presupuesto de 8.500,00 €, IVA 1.785,00 € que hacen un total de 10.285,00 €, por contrato menor, de acuerdo con el Art. 118 de la LCSP, así como la idoneidad del mismo.

Visto el Informe emitido por el Servicio de Contratación con fecha 29/12/2022 en relación a la contratación del Suministro de una máquina barredora nueva a favor de Don Alberto Díaz Corrales con NIF28.948.396-K en el que se concluye que no hay fraccionamiento del objeto del contrato, que no se está alterando el mismo para evitar las reglas generales de contratación y que al contratista propuesto como adjudicatario no se le han adjudicado contratos que aisladamente o en conjunto superen el importe de 15.000 en suministros.

Visto el informe-propuesta favorable del Técnico de Administración General.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por delegación del Sr Alcalde-Presidente (Decretos nº 3755 de 7 de septiembre de 2015), de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE DISPUESTO:

PRIMERO: APROBAR la contratación mediante contrato menor, motivado por los razonamientos expuestos en los antecedentes, del suministro de una máquina barredora nueva, por un importe de ejecución por contrata de 8.500,00 €, antes del IVA, y 1.785,00 €, en concepto de IVA lo que hace un total de 10.285,00 €.

SEGUNDO: AUTORIZAR el gasto señalado anteriormente con cargo a la partida presupuestaria 1631-623,00

TERCERO: ADJUDICAR a D. Alberto Díaz Corrales con NIF 28.948.396-K el contrato menor del suministro consistente en una máquina barredora nueva por un importe de ejecución por contrata de 8.500,00 €, antes del IVA y 1.785,00 €, en concepto de IVA, lo que hace un total de 10.285,00 €.

CUARTO: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Acehúche, documento firmado electrónicamente.

Ante mí,
EL SECRETARIO EL ALCALDE.

Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile Fdo. Benito Arias Gregorio.”

El Pleno se da por enterado.

6.4.- AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE UNA CARPA PARA TERRAZA-BAR DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 2023, como





Ayuntamiento de Acehúche

consecuencia del escrito presentado por D. JONATHAN MERINO TORRALBA, titular del establecimiento “EL Pub Café & Gastrobar”, solicitando autorización para instalar una carpa los días 19, 20 y 21 de Enero, de 100 m2., en la Avda. Juan de Morales, cuyo texto literal es el siguiente:

“BENITO ARIAS GREGORIO
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)

VISTA la solicitud formulada por D. JONATHAN MERINO TORRALBA, que con motivo de las Fiestas de “LAS CARANTOÑAS” y para el bienestar de los clientes del Bar de su propiedad “EL PUB” CAFÉ Y GASTROBAR, y debido a las inclemencias del tiempo, solicita autorización de las instalación de una carpa de 100 m2 entre los números 4 y 6 de la Avda. Juan de Morales, los días 19, 20, 21 y 22 de enero de 2023, por tal motivo

RESUELVO:

Primero.- Conceder autorización a D. JONATHAN MERINO TORRALBA, titular del establecimiento “El Pub Café & Gastrobar” a instalar una carpa los días 19, 20, 21 y 22 de enero de 100 m2 en la Avda. Juan de Morales (solar anexo al nº 6).

Dicha carpa deberá estar desmontada el día 24 de enero de 2023.

Segundo.- Deberá señalizar convenientemente la calle, avisando de la instalación de la Carpa y el posible corte de circulación de la misma.

Tercero.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Acehúche, a 12 de enero de 2023.
EL ALCALDE.
Fdo. Benito Arias Gregorio
Tomé razón
EL SECRETARIO
Fdo. Antonio José Guerra Sánchez-Ocaña.”

El Pleno se da por enterado.

6.5.- RECONOCIMIENTO DE UN NUEVO TRIENIO A UNA TRABAJADORA MUNICIPAL.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de enero de 2023, en relación con el reconocimiento del 9º trienio a la trabajadora municipal D^a. Ángela Bello Silva, cuyo texto literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehúche (Cáceres), de conformidad con las facultades conferidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, y demás de general y





Ayuntamiento de Acehúche

pertinente aplicación,

Vista la petición presentada por D^a. ANGELA BELLO SILVA, integrante de la plantilla de este Ayuntamiento, en la que solicita el reconocimiento de su noveno trienio, e informada su petición favorablemente por Secretaría,

RESUELVO:

PRIMERO.- RECONOCER a D^a. ANGELA BELLO SILVA su derecho al noveno trienio, con efectos de 1 de enero 2023.

SEGUNDO.- Que se comunique esta resolución al Registro de Personal y a la Intervención de Fondos para su efectividad, e inclusión en nómina la remuneración que implica.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Benito Arias Gregorio, en Acehúche, a dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

Ante mí,
El Secretario.

Fdo. Antonio José Guerra Sánchez-Ocaña.”

El Pleno se da por enterado.

6.6.- AUTORIZACIÓN PARA USO DEL GIMNASIO MUNICIPAL.-

Se da cuenta de la Resolución de fecha 25 de enero de 2023, en relación con la autorización para uso del Gimnasio Municipal por parte de un menor, debido a una prescripción facultativa, cuyo texto literal es el siguiente:

**“D. BENITO ARIAS GREGORIO
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE (Cáceres)**

Visto el escrito presentado por D^a Emilia Martín Martín, solicitando se permita a su hijo Alberto Mateos Martín, utilizar las máquinas del Gimnasio Municipal por prescripción médica, debido a que su hijo padece escoliosis y debe realizar ejercicios de tonificación, musculación, sobre todo de musculatura dorsal, lumbar, glútea y abdominal. No tiene impedimento ni contraindicación para asistir a gimnasio, cosa que indican desde la consulta de Rehabilitación. Vista la Ordenanza Municipal.

Resuelvo.-

Primero.- Hacer una excepción a la edad mínima de utilización de las máquinas del Gimnasio Municipal, y permitir su utilización por el joven Alberto Mateos Martín, las tarde que lo necesite, siempre acompañado de un familiar mayor de edad o en su defecto, documento firmado por los padres excusando al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad por la utilización de las máquinas del gimnasio.





Ayuntamiento de Acehúche

En Acehúche a 25 de Enero de 2023.

Tomé razón El Alcalde

El Secretario

Fdo. Antonio José Sánchez-Ocaña

Fdo. Benito Arias Gregorio.”

El Pleno se da por enterado.

6.7.- SOLICITUD AYUNTAMIENTO DE PESQUEZA PARA CESIÓN DE CUADROS DE LUZ.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2023, en relación con la solicitud presentada por D^a. AGUSTINA FERNÁNDEZ PALOMINO, Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Pescueza, en la que solicita la cesión de cuadros de luz propiedad del Ayuntamiento de Acehúche, para la cesión de los mismos con el fin de poder utilizarlos durante la celebración del “Festivalino 2023”, cuyo texto literal es el siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehúche, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar que:

Visto el escrito firmado por D^a AGUSTINA FERNÁNDEZ PALOMINO, Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Pescueza, en el que solicita se le faciliten cuadros de Luz para los actos programados con motivo de la celebración del Festivalino 2023, para los días 14,15 y 16 de abril de 2023.

RESUELVO:

Conceder a D^a AGUSTINA FERNÁNDEZ PALOMINO, Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Pescueza los cuadros de Luz para la celebración del Festivalino 2023, para los días 14,15 y 16 de Abril, debiendo aceptar las siguientes condiciones:

El Ayuntamiento de Pescueza correrá con todos los gastos de recogida y devolución del material solicitado.

El Ayuntamiento de Pescueza se compromete a entregar el material en el mismo estado de conservación que en el momento de recogerlo, haciéndose cargo de la reparación de cualquier deterioro que pudiera sufrir por su utilización.

En Acehuche, a 25 de enero de 2023.

EL ALCALDE.

Fdo. BENITO ARIAS GREGORIO

Ante mí,

El Secretario

Fdo. Antonio José Guerra Sánchez –Ocaña.”

El Pleno se da por enterado.





Ayuntamiento de Acehúche

6.8.- CESIÓN DE NICHOS PEQUEÑO ANEXO.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2023, en relación con la solicitud presentada por D^a OTILIA GONZÁLEZ JIMENEZ, sobre cesión de un trozo de nicho sobrante, cuyo texto literal es el siguiente:

“D. BENITO ARIAS GREGORIO
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE (Cáceres)

Vista la solicitud presentada por D^a OTILIA GONZÁLEZ JIMENEZ, en el que expone que siendo propietaria del nicho nº 143 fila 2^a del Cementerio Municipal, y existiendo debajo de éste un trozo de nicho inutilizado por ser este muy pequeño, es por lo que solicita se le conceda el trozo de nicho para poder ampliar el nicho de su propiedad N^o 143 fila 2^a, por la presente,

RESUELVO.-

Adjudicar el trozo sobrante de nicho que está debajo del nicho nº 143 fila 2^a a D^a. Otilia González Jiménez.

En Acehúche, 2 de febrero de 2023
EL ALCALDE.
Fdo. Benito Arias Gregorio
Tome razón,
EL Secretario
Fdo. Antonio José Guerra Sánchez-Ocaña.”

El Pleno se da por enterado.

6.9.- SUBVENCIÓN “PUEBLOS INTELIGENTES”.-

Se da cuenta de la Resolución de la Dirección General de Agenda Digital, de fecha 16 de diciembre de 2022, para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Acehúche, destinada al Desarrollo de Pueblos Inteligentes, al amparo del Decreto 45/2022, de 27 de abril.

Según se recoge en dicha Resolución, la inversión de las acciones propuestas, relacionadas todas ellas con el fomento del turismo en el Municipio, ascienden a 24.000 euros, de los que la Junta de Extremadura, financiará el 80% (19.200 euros), correspondiendo el restante 20% (4.800 euros) a aportación municipal.

El Pleno se da por enterado.

6.10.- PROGRAMA COLABORATIVO RURAL “RURAL CONSTRUCCIÓN”.-

Se informa al Pleno que, con fecha 19 de diciembre de 2022, se emitió Resolución firmada por la Dirección General de Empleo de la Junta de Extremadura por la cual se concede una





Ayuntamiento de Acehúche

subvención por importe de 103.337,96 euros para gastos de funcionamiento del Programa Colaborativo Rural “Rural Construcción”, en base a lo establecido en el Decreto 84/2021, de 7 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, que se desarrollará mediante el Convenio Interadministrativo de Colaboración firmado por los Ayuntamientos de Acehúche y Portezuelo, destinado a acciones para mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o en riesgo de exclusión social.

Actualmente, por parte del SEXPE, se está realizando la selección de la plantilla de personal técnico y de coordinación.

También por parte del SEXPE se ha venido realizando la selección de los/as alumnos/as. Tras las correspondientes pruebas y baremación de méritos, en los próximos días se hará pública la lista definitiva de los alumnos seleccionados y puntuación obtenida por los aspirantes. En principio, la proporción de alumnos de ambos municipios es de 6 de Acehúche y 4 de Portezuelo, aunque ante la escasez de aspirantes de Portezuelo, es posible que varíe la proporción a favor de Acehúche.

El Pleno se da por enterado.

6.11.- SUBVENCIÓN PARA TELEATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS MAYORES.-

Se da cuenta de la Resolución de fecha 16 de diciembre de 2022, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 15 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el programa de colaboración económica municipal del servicio de teleatención domiciliaria a personas mayores residentes en entidades locales de Extremadura de menos de 1.000 habitantes, incluido en el componente 22 "Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se entiende por programas de Teleatención Domiciliaria (TAD), programas de promoción de la autonomía personal a través de videoatención, videollamada y videoformación, que desarrollen las siguientes actuaciones, en el domicilio y a través de las nuevas tecnologías:

- a) Programas de actividad física periódica que podrá ser grupal o individualizada realizado por fisioterapeuta o monitor ocupacional.
- b) Programas de entrenamiento cognitivo periódico que podrá ser grupal o individualizada realizado por un terapeuta ocupacional.

Se permitirá adicionalmente la participación de otros profesionales, que estimen conveniente las entidades destinatarias, encargados de llevar a cabo actuaciones auxiliares y complementarias de las realizadas por los profesionales indicados anteriormente y que se consideren necesarias.

La finalidad de este programa es financiar las actuaciones de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de mantener o en su caso, incrementar la autonomía de la persona mayor en su domicilio dentro de un entorno rural en el que viven





Ayuntamiento de Acehúche

solas o pasan gran parte del día sin compañía y puedan encontrarse en aislamiento geográfico o desarraigo social, favoreciendo la permanencia e integración de las personas en su medio habitual y retrasando la institucionalización.

Según se recoge en el ANEXO I de dicha Resolución, la subvención asignada al Ayuntamiento de Acehúche para dicho servicio asciende a la cantidad de 44.303,46 euros.

El Pleno se da por enterado.

6.12.- PLAN EXTRAORDINARIO “DIPUTACIÓN INTEGRAL VI 2023”.

Se da cuenta de la Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de Cáceres, de fecha 25 de enero de 2023, en relación con la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación para la creación de empleo en las entidades locales de la Provincia de Cáceres, en tramitación anticipada, con cargo al Plan “DIPUTACIÓN INTEGRAL VI 2023”, para contratación de personas con discapacidad.

Según se recoge en dicha Resolución, el Ayuntamiento de Acehúche ha sido incluido en la relación de beneficiarios con una ayuda por importe de 6.744,18 euros.

Con cargo a dicha ayuda se realizarán dos contrataciones por un periodo de 6 meses, con una temporalidad de 15 horas semanales, siendo el salario a aplicar el S.M.I. vigente, ajustado a la proporcionalidad de la jornada.

El Pleno se da por enterado

6.13.- CAMBIO DE PAVIMENTO EN CALLE TRASERAS DE AVDA. JUAN DE MORALES.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de enero de 2023, en relación con la solicitud presentada por la empresa GEDINE, solicitando la autorización para el cambio de pavimento a utilizar en la terminación de la obra de la Calle Traseras de Avda. Juan de Morales, cuyo texto literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Acehúche (Cáceres)

Vista la instancia presentada por D^a ALICIA CARLOS PÉREZ, en representación de la empresa GEDINE General de Ingeniería y Estructuras S.L. conforme a la obra “PROYECTO DE MEJORAS EN REDES Y PAVIMENTACIONES CALLE TRASERA DE JUAN DE MORALES EN ACEHÚCHE (Cáceres)”, en la cual ha surgido la necesidad de incluir modificaciones no sustanciales del contrato, justificadas de la siguiente forma:

Tras varios meses de retrasos por parte de la empresa contratista en la ejecución de la partida de mezcla bituminosa en caliente con terminación en adoquinado impreso coloreado, y tras la última reunión mantenida con todas las partes implicadas, donde el contratista ha indicado que



Cód. Validación: 7904GZDKR9ZEJ7RMMWIKJ3D74F | Verificación: <https://acehuche.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 25



Ayuntamiento de Acehúche

continúa sin poder precisar una fecha de ejecución, por todo ello este Ayuntamiento

RESUELVE:

AUTORIZAR que el pavimento proyectado en su inicio con la mezcla bituminosa en caliente, pase a ser ejecutado con hormigón impreso en acerados y semipulido en calzada, puesto que la prioridad es finalizar las obras lo antes posible, debido a los problemas que las lluvias pueden ocasionar en el interior de las viviendas.

Ante mí

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo.- Antonio José Guerra Sánchez-Ocaña

Fdo.- Benito Arias Gregorio

El Pleno se da por enterado

6.14.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL, PARA SELECCIÓN SECRETARIO INTERINO.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de Enero de 2023, en relación con la selección de funcionario interino para cubrir la plaza de Secretario-Interventor del Ayuntamiento, cuyo texto literal es el siguiente:

“Expediente n.º: 296/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento Genérico

Fecha de iniciación: 13/12/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento Fecha/N.º

Bases que han de regir la Convocatoria 13/12/2022

Acuerdo de Pleno aprobando la Convocatoria y las Bases 16/12/2022

Anuncio BOP 30/12/2022

Comunicación a los Órganos que deban proponer 16/01/2023
miembros del Tribunal

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional 16/01/2023

Anuncio Sede Electrónica 16/01/2023

Certificado de Secretaría 24/01/2023

Comunicación a los miembros del Tribunal 30/01/2023

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo de Pleno de fecha 16/12/2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley





Ayuntamiento de Acehúche

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos DNI

Alejandro Vilorio Losada 70*****9H

David Caso Fontánez 76*****3Z

Fátima Calderero de la Nava 70*****2G

Miguel Victor Corrales Cervigón 39*****5P

Relación de Aspirantes Excluidos DNI Causa

M.ª Guadalupe Jara Martín 28*****3L No aporta copia de la Titulación como exige la base 4.3.

SEGUNDO. Nombrar como miembros del Tribunal de selección de funcionario interino para la plaza de secretaría-intervención a:

Presidente: D. José Carlos Bote Saavedra; Suplente: D. Valentín Macías Hernández. Vocal: Dª Estefanía Díaz Alfonso.

Vocal: Dª Pilar Bueno González.

Vocal: D. Juan Carlos García Carranza; Suplente: Dª Estrella Blanco Galeas. Secretario: D. Antonio Guerra Sánchez-Ocaña.

TERCERO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 8 de febrero de 2023, a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Acehúche debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

CUARTO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://acehuche.sedelectronica.es>], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.”

El Pleno se da por enterado

6.15.- REINTEGRO DE UNA PARTE DE LA SUBVENCIÓN PARA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de Febrero de 2023, en relación con el reintegro de parte de la subvención concedida en su día para gastos de redacción del Plan General Municipal, cuyo texto literal es el siguiente:

“Expediente n.º: 46/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

Interesado: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

Fecha de iniciación: 02/02/2023





Ayuntamiento de Acehúche

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el requerimiento para realizar el reintegro de la subvención de elaboración del Plan General Municipal de Acehúche acordada por el órgano concedente mediante resolución en la que se identifica el obligado al reintegro, las obligaciones incumplidas, la causa de reintegro que concurre y el importe de la subvención a reintegrar junto con la liquidación de los intereses de demora.

Vista la propuesta de Tesorería, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1. f), s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Reconocer como reintegro de la subvención por el Convenio entre la Consejería de M. A. y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y el Ayuntamiento de Acehúche, con el objeto de subvencionar la asistencia técnica para la elaboración del Plan General Municipal de Acehúche. la cantidad de 2.000,00 euros, procediendo a Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio su devolución.

SEGUNDO. Ordenar el pago de 2.000,00 euros como importe que supone el reintegro de subvención.

TERCERO. Notificar la resolución a la administración concedente y proceder a la ejecución del reintegro mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por el órgano concedente.”

El Pleno se da por enterado

6.16.- APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA PLAZA DE INFORMADOR Y DINAMIZADOR TURÍSTICO PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de Febrero de 2023, en relación con la aprobación de las Bases y la Convocatoria de una plaza de informador y dinamizador turístico para el Centro de Interpretación, cuyo texto literal es el siguiente:

“Expediente n.º: 25/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
Fecha de iniciación: 19/01/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio 03/02/2023
Providencia de Alcaldía 03/02/2023
Informe de Secretaría 03/02/2023





Ayuntamiento de Acehúche

Bases Generales de la Convocatoria 03/02/2023
Informe-Propuesta de Secretaría 03/02/2023
Informe de Fiscalización 03/02/2023

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de la plaza vacante anteriormente referenciada.

SEGUNDO. Convocar las pruebas, comunicándolo a los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal a los efectos de que designen los miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://acehuche.sedelectronica.es>].

CUARTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://acehuche.sedelectronica.es>], otorgando a aspirantes excluidos un plazo de 5 días hábiles, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.”

El Pleno se da por enterado

6.17.- CONCESIÓN LICENCIA PARA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de Febrero de 2023, en relación con la solicitud presentada por D. Francisco Martín Rey para concesión de licencia para tenencia de animal potencialmente peligroso, cuyo texto literal es el siguiente:

“Expediente n.º: 21/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos

Interesado: FRANCISCO MARTÍN REY

Fecha de iniciación: 16/01/2023 13:42 2023-E-RC-108

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento Fecha/N.º

Solicitud del interesado 16/01/2023 13:42



Cód. Validación: 7904GZDKR9ZEL7RMMWIKJ3DT4F | Verificación: <https://acehuche.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 18 de 25



Ayuntamiento de Acehúche

/2023-E-RC-108

Informe de Secretaría 07/01/2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. CONCEDER Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para tenencia de :
● Perro macho de nombre NEO, de Raza Pitt Bull Terrier, capa negra y blanco, N.º chip 941010000420983.

A FRANCISCO MARTÍN REY 44404031R propietario del mismo. Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

SEGUNDO. Obtenida la licencia el propietario, tendrán la obligación de identificar y registrar al mismo.

TERCERO. El titular de la licencia tiene la obligación de solicitar la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia.

CUARTO. En el dorso de la licencia deben constar todas las obligaciones que deben cumplir los titulares de una Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

QUINTO. Dar traslado de la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos al Registro de la Comunidad Autónoma a los efectos oportunos.”

El Pleno se da por enterado

6.18.- CONCESIÓN LICENCIA PARA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de Febrero de 2023, en relación con la solicitud presentada por D^a. Elena Valle Arias para concesión de licencia para tenencia de animal potencialmente peligroso, cuyo texto literal es el siguiente:

“Expediente n.º: 22/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos

Interesado: ELENA VALLE ARIAS

Fecha de iniciación: 16/01/2023 13:46 2023-E-RC-109

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento Fecha/N.º

Solicitud del interesado 16/01/2023 13:46 /2023-E-RC-109



Cód. Validación: 7904GZDKR9ZEL7RMMWIKJ3D74F | Verificación: <https://acehuche.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 19 de 25



Ayuntamiento de Acehúche

Informe de Secretaría 07/02/2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para tenencia de Nombre NEO

Especie CANINA

Raza PITT BULL TERRIER

Sexo Macho

Color BLANCO Y NEGRO

Nacimiento 12/11/2021

Nº chip 941010000420983

Nº licencia 1/2023

a ELENA VALLE ARIAS propietario del mismo. Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

SEGUNDO. Obtenida la licencia el propietario, tendrán la obligación de identificar y registrar al mismo.

TERCERO. El titular de la licencia tiene la obligación de solicitar la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia.

CUARTO. En el dorso de la licencia deben constar todas las obligaciones que deben cumplir los titulares de una Licencia para la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

QUINTO. Dar traslado de la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos al Registro de la Comunidad Autónoma a los efectos oportunos.”

El Pleno se da por enterado

6.19.- ADJUDICACIÓN BAR DE LA XVII FERIA IBÉRICA DEL QUESO DE CABRA.-

Se da cuenta que con fecha 8 de febrero de 2023 se ha aprobado por la Alcaldía el Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas que regirá el concurso-subasta para la prestación del servicio de bar de la a instalar en el recinto del Polideportivo Municipal con motivo de la celebración de la XVII FERIA IBÉRICA DEL QUESO DE CABRA, a celebrar en el Municipio los días 1 y 2 de abril de 2023.

Dicho Pliego ya se le ha hecho llegar a los titulares de los bares de la localidad, para que todos aquellos interesados presenten la correspondiente oferta en el plazo establecido al efecto (1 al 10 de marzo de 2023). El precio de salida se establece en 250 euros, que podrá ser mejorado al alza.

El Pleno se da por enterado.





Ayuntamiento de Acehúche

6.20.- CONTRATACIÓN DE UNA TRABAJADORA CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO (PCEME) 2023.

Como quiera que en los próximos días finalizará el contrato de la trabajadora contratada con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2022, para realizar trabajos administrativos y atención al público en la entrada del Ayuntamiento, y siendo necesario cubrir dicha plaza, se opta por hacerlo con cargo a la subvención concedida por la Junta de Extremadura, según lo establecido en la Ley 6/2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2023, en la que se incluye el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2023.

En vista de ello, se remite al SEXPE oferta de empleo para contratación de un/a auxiliar administrativo/a, por el periodo de 1 año, a razón de 30 horas semanales (6 horas diarias), retribuida con la parte proporcional del S.M.I.

Con fecha 10 de febrero de 2023 se recibe del SEXPE la relación definitiva de demandantes de empleo preseleccionados para ocupar dicha plaza, con el siguiente orden de prioridad:

- 1.- Raquel Hernández Bueso.
- 2.- María Delgado Gómez.
- 3.- María Esther Martín Solana.
- 4.- Sara Rodríguez Monroy.

Notificada a las interesadas la comunicación del SEXPE, y teniendo en cuenta que la persona incluida en el primer lugar de la preselección (Raquel Hernández Bueso), acepta ocupar el puesto ofertado, con fecha 15 de febrero de 2023 se procederá al inicio del contrato con dicha trabajadora, para el desempeño de las tareas ya indicadas.

El Pleno se da por enterado.

6.21.- ACTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO CON MOTIVO DE LA FIESTA DE LOS CARNAVALES.

Se da cuenta de la reunión mantenida el pasado viernes con los/as representantes de las Asociaciones del Municipio, con el fin de organizar actos promovidos por el Ayuntamiento que logren revitalizar la Fiesta del Carnaval en el Municipio.

El domingo por la tarde se celebrará el habitual desfile de carnaval por la Avda. Juan de Morales. Al finalizar se servirá a los participantes un convite en el Gimnasio del Colegio, y en el que colaboran para su colocación, retirada y limpieza miembros de la Cofradía de San Sebastián, AMPA, Grupo de Teatro Con Talandango y Asociación de Pensionistas.

El martes de carnaval, se celebrará por la tarde el tradicional “Entierro de la Sardina”. Al final del evento se ofrecerá en las instalaciones del Pabellón Polideportivo chocolate con churros que será servido por la Asociación de Amas de Casa.

El Pleno se da por enterado.





Ayuntamiento de Acehúche

6.22.- FERIA DEL QUESO.

Se da cuenta del dossier elaborado con vistas a la celebración de la XVII Edición de la Feria Ibérica del Queso de Cabra, a celebrar en Acehúche los días 1 y 2 de abril de 2023.

En dicho documento se establecen las normas por las que se regirá dicho evento, el cual se les está haciendo llegar a todos los queseros que conocemos tanto de la Comunidad Autónoma de Extremadura como de otras Comunidades limítrofes.

El programa de actividades es el siguiente, a expensas de posibles cambios o rectificaciones en los próximos días, es el siguiente:

SÁBADO, 1 DE ABRIL:

11,00 h: Apertura instalaciones FERIALES
12,00 h: Inauguración Oficial
12,30 h: XVII Concurso ibérico de Quesos de Cabra Organizado por experto quesero
13,30 h: Comienzo taller activo de elaboración de quesos, para niños
16,30 h: Espectáculo Musical
17,00 h: Cata comentada de quesos de cabra por técnicos especialistas (Sede de los jóvenes)
19,00 h: Cata comentada de quesos de cabra por técnicos especialistas (Sede de los jóvenes)
21,00 h: Cierre de instalaciones

DOMINGO, 2 DE ABRIL:

09,00 h: Ruta Senderista
11,00 h: Apertura Instalaciones
11,30 h: Show Cooking
13,30 h: Comienzo Taller Activo de elaboración de quesos para niños
14,00 h: Cata comentada de quesos de cabra por Técnico especialista
17,00 h: Entrega de Premios a los ganadores del XVII concurso ibérico de queso de cabra
18,00 h: Clausura

El Pleno se da por enterado.

6.23.- BASES PARA LA CREACIÓN DEL LIBRO DE ESCRITORES NO PROFESIONALES DE ACEHÚCHE.-

Se da cuenta que con fecha 9 de febrero de 2023 se han aprobado por la Alcaldía las Bases para la creación de un libro de escritores no profesionales de Acehúche, promovido por la Dinamizadora de la Biblioteca Municipal.

En las citadas Bases se recogen las características de la publicación que se pretende realizar, las condiciones de participación de los posibles interesados en colaborar en la misma y el destino y diseño final del trabajo realizado.

Igualmente se convocará a todos los interesados en la actividad a una reunión donde se





Ayuntamiento de Acehúche

concretarán los diversos detalles del proyecto ideado.

Se dará publicidad de dicha actividad en las diferentes redes sociales para animar a participar en el proyecto todos aquellos que les guste la idea y estimen que pueden aportar sus conocimientos para el buen fin de la propuesta.

El Pleno se da por enterado.

6.24.- CUENTACUENTOS.-

Promovido por la Dinamizadora de la Biblioteca Municipal, en la tarde de hoy, 10 de febrero, se ha celebrado la actividad “CUENTACUENTOS”, dirigida a niños de 3 a 7 años, y con la participación de la escritora de libros infantiles PATRICIA CASASOLA.

El Pleno se da por enterado.

6.25.- CONVENIO DE PRÁCTICAS EN ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Se da cuenta del Convenio firmado por el Ayuntamiento de Acehúche y la empresa “ESCUELA DE FORMACIÓN MUNDO LOGIC”, de Coria, para que la alumna de dicha empresa D^a. María del Carmen Gómez Díaz, vecina de este Municipio, realice las prácticas incluidas en el programa de formación de un curso de “MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y DIRECTOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE”.

El período de prácticas se desarrollará del 1 al 28 de febrero de 2023, con una duración total de formación de 100 horas, dedicadas a tareas de colaboración en las actividades propias del programa festivo del Carnaval y similares.

El objetivo del período de prácticas tiene el objetivo de permitir a la alumna aplicar y contemplar los conocimientos adquiridos en su formación, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

La alumna en prácticas estará cubierta por el seguro de responsabilidad civil y accidentes que la empresa tiene concertado a tal fin, eximiendo de toda responsabilidad al Ayuntamiento en caso de accidente laboral en el desarrollo de las prácticas objeto del referido Convenio, según se recoge en el articulado del mismo.

El Pleno se da por enterado.

6.26.- ACTIVIDADES DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-

Desde la Mancomunidad “Rivera de Fresnedosa” nos comunican, para su difusión entre la ciudadanía, que están organizando el programa de actos del XXI Encuentro Mancomunado con motivo del Día Internacional de la Mujer, que en esta edición se celebrará el sábado 11 de marzo, en la localidad de Riobobos.





Ayuntamiento de Acehúche

Las/os interesadas/os deberán apuntarse en el Ayuntamiento o a través de la directiva de la Asociación de Amas de Casa, debiendo abonar la cantidad de 15 euros para asistir a la comida, mientras que para el desplazamiento se dispondrá de un autobús que será financiado por el Ayuntamiento.

El Pleno se da por enterado.

6.27.- SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE SECRETARIO-INTERVENTOR EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD.-

Se da cuenta del Acta de Valoración de las pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento de Acehúche para la provisión de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Secretarías Acehúche-Portezuelo, en régimen de interinidad, tras la jubilación del titular de la plaza. La valoración se desarrolló el día 8 de febrero de 2023, cuyo resultado se recoge en el acta redactada por los miembros del Tribunal que es del siguiente tenor literal:

“ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL, DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS Y BAREMACIÓN

En Acehúche a 8 de febrero de 2023.

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 10:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar las pruebas relativas al proceso de selección de una plaza de Secretario-Interventor en régimen de interinidad por estar vacante en el Ayuntamiento, los miembros del Tribunal calificador formado por:

Cargo Identidad

Presidencia D. José Carlos Bote Saavedra

Secretaría D. Antonio Guerra Sánchez-Ocaña

Vocalía D. Pilar Bueno González

Vocalía D. Estefanía Díaz Alfonso

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria se acuerda proceder a la realización y posterior evaluación del primer ejercicio consistente en una prueba práctica cuyo tiempo ha sido estimado en una hora.

La calificación del primer ejercicio es la siguiente:

Identidad del Aspirante DNI Puntos Obtenidos Calificación

David Caso Fontánez 76*****3Z 9,00 Apto

Miguel Victor Corrales Cervigón 39*****5P 6,7 Apto

Alejandro Viloría Losada 70*****9H No Presentado NP

Fátima Calderero de la Nava 70*****2G No Presentado NP

Posteriormente, este Tribunal acuerda de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, proceder a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos	Formación y Experiencia
-------------------------	-----	------------------	-------------------------

David Caso Fontánez	76*****3Z	1,7	
---------------------	-----------	-----	--

Miguel Victor Corrales Cervigón	39*****5P	0	
---------------------------------	-----------	---	--

Identidad del Aspirante	DNIPuntos TOTALES
-------------------------	-------------------

1 David Caso Fontánez	76*****3Z	10,7
-----------------------	-----------	------





Ayuntamiento de Acehúche

2 Miguel Victor Corrales Cervigón 39*****5P 6,7
Se establece un plazo de 3 días hábiles para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.
La Presidencia da por terminada la reunión a las 14:15 horas.
Fdo. Vocales: Fdo. Presidencia.:
Fdo. Secretario:”

El Pleno se da por enterado.

ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

No hay asuntos urgentes.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

1ª. PREGUNTA.--- Abre el turno de ruegos y preguntas la Concejala del Grupo PP Dª. María Jéssica Sánchez Cruz, para preguntar por la situación del Bar de la Piscina.

- RESPUESTA.- Responde el Sr. Alcalde que se ha rescindido el contrato, a petición de la adjudicataria, y con el fin de no aumentar la deuda existente. Hay que hacer el oportuno inventario y posteriormente, en cuanto se incorpore el nuevo Secretario, se elaborarán unas nuevas bases de contratación para sacarlo de nuevo a concurso y realizar una nueva adjudicación del servicio.

2ª. PREGUNTA.--- Interviene de nuevo la Sra. Sánchez Cruz, para quejarse, principalmente de los usuarios de la Mina, que arrojan con demasiada frecuencia basura a lo largo del camino (bolsas, latas y similares).

- RESPUESTA.--- Responde el Sr. Alcalde que sí, que es cierto que eso ocurre, quedando en hablar con el responsable de la empresa explotadora de la Mina para que les de un toque a las personas que vienen realizando los actos descritos, con el fin de tratar de evitar que se sigan produciendo en el futuro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

